

**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.592.-/**  
**DOÑIHUE, 15 de Diciembre de 2017.--**

**CONSIDERANDO:**

1.-El Convenio celebrado con fecha 01 de Diciembre con Óptica Roccelli, comprometiéndose a entregar un servicio Oftalmológico – Óptico Integral, con la realización de operativos visuales en terreno en DAEM Doñihue y los siguientes establecimientos (Escuela Laura Matus, Liceo Claudio Arrau, Escuela Lo Miranda, Colegio Plazuela. Colegio La Isla, Colegio Julio Silva y Colegio República de Chile) y del despacho de lentes ópticos, monofocales, bifocales y multifocales.

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere el DFL – 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.072006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** Convenio celebrado con fecha 01 de Diciembre con Óptica Roccelli, comprometiéndose a entregar un servicio Oftalmológico – Óptico Integral, con la realización de operativos visuales en terreno en DAEM Doñihue y los siguientes establecimientos (Escuela Laura Matus, Liceo Claudio Arrau, Escuela Lo Miranda, Colegio Plazuela. Colegio La Isla, Colegio Julio Silva y Colegio República de Chile) y del despacho de lentes ópticos, monofocales, bifocales y multifocales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ**  
**ALCALDE**

RBAG/LCB/mrp

Distribución:

- Depto. De Educación
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes

**CONVENIO OPTICA ROCCELLI**

En Doñihue con Fecha 01 de Diciembre del año 2017.  
 Entre Optica Roccelli Rut N° 76.622.570-5, ubicada en Irarrázaval 2401 oficina N° 409, comuna de Ñuñoa Representada por Claudia Cerda Navarro Rut. [REDACTED] y por la otra parte por la I. Municipalidad de Doñihue, R.U.T N° 69.080.600-2 Ubicada en Av. Estación 344, Representada por Don Ricardo Boris Acuña González, Rut N° [REDACTED] establece el siguiente convenio para los trabajadores de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

**Primero:** Óptica Roccelli se compromete a entregar un servicio Oftalmológico - Óptico integral, con la realización de operativas visuales en terreno en DAEM Doñihue y los siguientes establecimientos (Escuela Laura Matus, Liceo Claudio Arrau, Escuela Lo Miranda, Colegio Plazuela, Colegio La Isla, Colegio Julio Silva y Colegio República de Chile) y del despacho de lentes ópticos, monofocales, bifocales y multifocales a todos los funcionarios de la institución como a sus cargas familiares.

**Segundo:** El Servicio oftalmológico consiste en la realización de un screening visual (3 minutos), si al paciente se le detecta algún vicio refractivo pasa a la consulta con el T.M. con mención en Oftalmología quien realizará un examen de agudeza visual y una oftalmoscopia, (10 minutos).

**Tercero:** El trabajador tiene toda la libertad de despachar su receta en el lugar que estime conveniente, no es obligación despachar la receta en Óptica Roccelli.

**Cuarto:** El pago del lente se realizará por descuento por planilla en 4 meses, según autorización de descuento por planilla y firmada por el funcionario respectivo y remitida a la unidad de finanzas del DAEM Doñihue. Una vez cancelado la primera cuota se entregará boletas y recetas timbradas, para posterior reembolso en isapres y/o seguros complementarios.

**Quinto:** En caso de que algún funcionario se encuentre con licencias médicas. Y en caso de finiquitos, poner en contacto a la óptica para su planificación de pago directo con el funcionario.

**Sexto:** En relación a la entrega de los lentes, el plazo es de 10 a 15 días hábiles, los lentes se entregan en la misma institución y en forma personal, si por algún motivo alguna persona no se encuentre al momento de la entrega, la institución debe destinar a algún funcionario para recepcionar esos lentes.

El día de la entrega será avisado con anticipación para que la institución de a conocer fecha, horario y lugar de entrega de los lentes ópticos.

**Séptimo:** La garantía de los lentes es por 6 meses. En caso de presentarse un problema con algún lente, se debe tomar contacto con la Óptica, y ésta evaluará si retira el lente o se manda por pagar por Chilexpress. También tiene garantía la receta y prescripción médica.

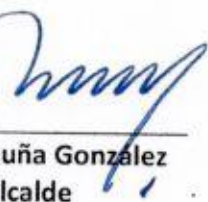
Se debe dejar en claro que este procedimiento aplica para garantías por fallas de fábrica no por mal uso del paciente.

Cualquier desperfecto y/o disconformidad es total y absoluta responsabilidad de Optica Roccelli.

**Octavo: PERSONERÍAS:** La personería de doña Claudia Cerda Navarro para representar a Ópticas ROCCELLI, consta en escritura pública de fecha 02 de agosto de 2006 otorgada en la **Notaria Juan Eugenio del Real Armas, San Miguel la Cisternas** y La personería de Don Boris Acuña González, consta en decreto Alcaldicio N°2781 de fecha 6 de diciembre de 2016.




Claudia Cerda Navarro  
Rep. Legal



Boris Acuña González  
Alcalde

I. Municipalidad de Doñihue

76.622.570-5 Ópticas Roccelli  
CERDA Y CÍA. LTDA.



Lilian Contreras Berríos  
Ministro de Fe